



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

22

07

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8874/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO DECRETO; se gestione ante Litoral Gas y demás organismos competentes la instalación y extensión de la red de gas natural en Bº Villa Dolores.

AUTOR/ES:

MURABITO

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**VISTO:**

La Constitución Nacional;

La Constitución Provincial;

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

**Y CONSIDERANDO:**

Que la carencia del servicio de gas natural domiciliario en el Barrio Villa Dolores de nuestro municipio, y la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de éste servicio básico esencial.

Que el Barrio Villa Dolores de nuestro municipio no cuenta con el servicio de gas natural domiciliario.

Que el área a intervenir se encuentra delimitado por las siguientes arterias:

John F. Kennedy, Camino del Inmigrante, Ecuador y San Luis

Que el acceso al gas natural constituye un derecho social fundamental que mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Que la instalación de redes de gas natural reduce los riesgos asociados al uso de garrafas o sistemas de calefacción alternativos.

Que la conexión a éste servicio contribuye a mejorar la calidad de vida del usuario a través de un ahorro económico sustancial



Que es deber del Estado promover políticas públicas inclusivas que garanticen la equidad y el desarrollo sostenible..

Que el desarrollo de infraestructura básica fortalece el tejido social y promueve el arraigo y la dignidad de los vecinos.

Que el acceso al gas natural representa una mejora sustancial en la calidad de vida de las y los vecinos, al permitir una fuente de energía más segura, económica y sustentable;

Que las familias se ven obligadas a recurrir a métodos alternativos como garrafas, leña o artefactos eléctricos, que no solo resultan más costosos, sino que también implican mayores riesgos para la salud y la seguridad;

Que es responsabilidad del Estado promover políticas públicas que garanticen el acceso igualitario a los servicios esenciales en todos los sectores de la ciudad;

Que corresponde al Municipio gestionar ante Litoral Gas S.A , el Ente Nacional Regulador de Gas ( Energas ) , y los ministerios y/o secretarías competentes la ejecución de obras que garanticen el acceso a servicios básicos;

Por todo ello, el Concejal , abajo firmante, eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1.º** – Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría de Obras Públicas, inicie las gestiones técnicas, administrativas, financieras y de factibilidad ambiental ante Litoral Gas, el ENARGÁS, y organismos provinciales y nacionales competentes, a fin de impulsar la instalación y extensión de la red de gas natural domiciliario en el Barrio Villa Dolores de ésta ciudad.



**Artículo 2.º** – Dispóngase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, realice las gestiones técnicas, administrativas y financieras necesarias para llevar adelante el relevamiento, diseño, licitación y ejecución de las obras mencionadas.

**Artículo 3.º** – Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con organismos provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, para el financiamiento, asistencia técnica y ejecución de los trabajos necesarios.

**Artículo 4.º** – Invítese a las organizaciones vecinales, comisiones barriales y asociaciones civiles a participar en espacios de consulta y seguimiento del proyecto, con el fin de garantizar la transparencia, la inclusión y la participación comunitaria.

**Artículo 5.º** – El Departamento Ejecutivo deberá elevar un informe semestral al Concejo Deliberante sobre el estado de avance del proyecto.

**Artículo 6.º** - De Forma.-

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
22/09/2025	
Anotado por	Laura
Añ. fijado por	

  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

  
Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE